

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CONTROL ANUAL DE CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE HIDROCARBUROS
Descripción	El presente trámite de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, está orientado a emitir el Certificado de control anual para centros de distribución de combustibles.
¿A quién está dirigido?	<p>Empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, empresas mixtas, consorcios, asociaciones u otras formas contractuales y demás personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que ejecuten actividades hidrocarburíferas en el Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de control anual de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud en línea de Certificación de control anual de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo a través de este portal.2. Comprobante de pago para la Certificación de control anual de centros de distribución de combustibles derivados del petróleo, efectuado con el código acorde al número de galones solicitados y que se establecen en la sección de "Costo" en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos
¿Cómo hago el trámite?	<p>Pasos a seguir en línea:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Usuario accede al trámite mediante la opción "Ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página.2. Llena los respectivos campos obligatorios y cargar los archivos necesarios del formulario digital.3. Una vez recibido el formulario digital conjuntamente con los archivos de los documentos requeridos, se procederá a emitir la Certificación de Control Anual a los centros de distribución combustibles derivados del petróleo de acuerdo a los plazos establecidos en el marco legal; se notificará de manera digital de su emisión. <p>Pasos a seguir de manera presencial (únicamente en caso de actualización de documentos):</p> <ol style="list-style-type: none">1. No se emitirá la certificación en línea, en caso de que se requiera actualización de los requisitos que fueron presentados para la obtención de la factibilidad y autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de derivados del petróleo o derivados de petróleo con sus mezclas de biocombustibles por segmento de mercado.2. El sujeto de control debe presentar la documentación (originales, copias certificadas por notario público, copias certificadas por el régimen de fedatarios o copias simples con la declaración responsable firmada) en cualquiera de las oficinas de la Agencias a nivel nacional para proceder con el inicio de la ejecución del trámite.3. Una vez cumplidos todos los requisitos, se emite el Certificado de Control Anual a los centros de distribución combustibles derivados del petróleo. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

1 galón - 350.000 galones = USD 600,00 / Código para pago 1301121854
 350.001 galones - 800.000 galones = USD 1.100,00 / Código para pago 1301121855
 800.001 galones - 1.350.000 galones = USD 1.600,00 / Código para pago 1301121856
 1.350.001 galones - 1.850.000 galones = USD 2.100,00 / Código para pago 1301121857
 1.850.001 galones en adelante = USD 2.600,00 / Código para pago 1301121858

Valor fijo correspondiente a las tasas por los servicios de regulación, control y administración que presta la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, según Resolución No. ARCH-004/2024 aprobada el 25 de septiembre de 2024.

El Pago debe realizarse con el código correspondiente, en el Banco Pichincha a nombre de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos, ubicada en el Sector de la Armenia Conocoto calle Estadio N10-285 entre Manuela Cañizares y Lola Quintana y Direcciones Distritales según su jurisdicción.

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08h00 am a 16h30 pm

Base Legal

- [REGLAMENTO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE DERIVADOS DEL PETROLEO](#). Art. Art. 37.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Alex Gamboa
Correo Electrónico: alex.gamboa@controlrecursosyenergia.gob.ec
Teléfono: 3996 500

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	7
2023	11	0	71
2023	10	0	206
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	4
2023	03	0	30

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	13
2022	12	0	111
2022	11	0	39
2022	10	0	332
2022	09	0	24
2022	08	0	0
2022	07	0	16
2022	06	0	0
2022	05	0	4
2022	04	0	2
2022	03	0	0
2022	02	0	3
2022	01	0	39
2021	12	0	59
2021	11	0	127
2021	10	0	310
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	2
2021	03	0	6
2021	02	0	2
2021	01	0	5
2020	12	0	55
2020	11	0	63
2020	10	0	117
2020	09	0	19
2020	08	0	10
2020	07	0	20

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	508
2020	05	0	27
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	10
2019	11	0	8
2019	10	0	18
2019	09	0	6
2019	08	0	12
2019	07	0	455
2019	06	0	299
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	1091
2017	12	0	1190